ACUERDO No. 04/2023

EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO

Que es necesario actualizar el Manual de Organización de la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias; y, para ello es pertinente derogar el Acuerdo número 24/2013 de fecha 13 de febrero de 2013, emitido por el Gerente, lo cual permitirá facultar a la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias, para aprobar mediante resolución, la actualización del manual relacionado, por ser tema de su competencia; sin duplicar ni contravenir los ordenamientos legales emanados de esta autoridad superior.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 del Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

ACUERDA

Artículo 1. Delegar en el Subgerente de Prestaciones Pecuniarias, la aprobación mediante resolución del "Manual de Organización de la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias", agotando el estricto cumplimiento del procedimiento establecido para el efecto, de conformidad con lo regulado en el Acuerdo de Gerencia 01/2014 de fecha 27 de enero de 2014 y procurando que la aprobación de dicho manual se realice de forma inmediata.

Artículo 2. Al momento de entrar en vigencia la resolución de la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias, que apruebe el "Manual de Organización de la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias", se deroga el Acuerdo del Gerente 24/2013 de fecha 13 de febrero de 2013, el cual aprobó el "Manual de Organización de la Subgerencia de Prestaciones Pecuniarias".

Artículo 3. El presente Acuerdo entra en vigencia el día siguiente de su emisión y complementa las disposiciones internas del Instituto.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

M. Sc. LICENCIADO EDSON JAVIER RIVERA MÉNDEZ *
GERENTE

7ª. Avenida 22-72, zona 1, Centro Cívico Guatemala, C.

PBX: 2417 1224 STAFF

www.igssgt.org